

Número del consecutivo:	M.DRM.INS-033-24
Fecha de expedición:	25 de junio de 2024
Dirigido a:	Docentes de la Sede Medellín
Asunto:	Cierre anticipado de calificaciones y segmentación de actas de calificación, Sede Medellín, periodo académico 2024-1S
Autoridad que expide:	División de Registro y Matrícula
Responsable:	María Zuly Zuluaiica Londoño

La Circular 7 de 2024 de la Vicerrectoría Académica “Criterios para cierre anticipado y segmentación de actas”, tiene como fin poder ingresar y consolidar anticipadamente las notas definitivas en el Sistema de Información Académica SIA, de las y los estudiantes que lo requieran. Este proceso está orientado a facilitar el cierre de actas de calificación de estudiantes de pregrado y posgrado próximos a graduarse, en movilidad académica, becarios, estudiantes visitantes o en pasantía, entre otros. Para ello, es importante tener en cuenta algunas recomendaciones para que el proceso se ejecute satisfactoriamente:

- En las asignaturas en las cuales el grupo tenga inscrito un estudiante o en los cuales todos los estudiantes tengan registrada su calificación definitiva, **NO** es necesario solicitar segmentación ni calificación anticipada.
- Si para el grupo se realizó el cálculo de la nota definitiva, el cambio de grupo no se puede realizar y la solicitud de segmentación o partición del grupo **NO** procede. El cálculo de la definitiva no es reversible.
- Para ejecutar la segmentación o partición del grupo, el o los estudiantes que serán cambiados al nuevo grupo, no pueden tener notas registradas en el sistema de información académica SIA. En este caso, el docente debe ingresar al SIA, imprimir el listado de notas registradas y posteriormente borrar las notas parciales de cada estudiante que se va a segmentar.
- Todos los cursos que al 3 de julio registren “cierre del profesor”, la División de Registro y Matrícula procederá a aplicar el cierre definitivo del acta.
- En los grupos donde se haya realizado el cierre definitivo, el o la docente no podrá modificar las notas. Para realizar una modificación a las calificaciones registradas, se mantiene el procedimiento de tramitar en la Secretaría de la facultad.

El flujo del proceso de segmentación de actas (distribuir los estudiantes inscritos en dos cursos), se realizará de la siguiente manera:

1. **Solicitud del docente:** el o la docente realizará la solicitud a través del portal de servicios académicos de la página web DNINFOA <https://dninfoa.unal.edu.co>. Una vez se inicie sesión en la parte izquierda de la pantalla, seleccione la opción “Rol de docente” y el servicio “Segmentación de actas”.
2. **Recepción de la solicitud:** una vez el o la docente realice la solicitud, esta será notificada a través de correo electrónico a la División de Registro y Matrícula de Medellín y al solicitante.

3. **Aceptación o rechazo y gestión de la solicitud:** una vez analizada la solicitud de segmentación, será gestionada o rechazada, en ambos casos el docente recibirá una comunicación de la División de Registro y Matrícula.
4. **Registro de calificaciones:** el o la docente debe ingresar las calificaciones en el nuevo grupo y realizar cierre de profesor.
5. **Confirmación del cambio y cierre del acta de calificación:** una vez gestionada la solicitud de segmentación, el docente recibirá una comunicación de la División de Registro y Matrícula, donde se le indica que el proceso culminó.
6. **Consolidación de notas:** Este proceso se ejecuta en la División de Registro y Matrícula. Después de realizado, el curso queda con validez académica en el Sistema de información.

Para el reporte de novedades pueden escribir al correo electrónico **apoyoregis_med@unal.edu.co**, es importante mencionar el código de la asignatura y grupo, datos del estudiante y datos del profesor.